

## SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

<b>Selección #:</b>	<b>EC-T1337-P001</b>
<b>Método de selección:</b>	Competitiva simplificada
<b>País:</b>	Ecuador
<b>Sector:</b>	Energía
<b>Financiación - TC #:</b>	Varios
<b>Proyecto #:</b>	Varios
<b>Nombre del TC:</b>	Varios
<b>Descripción de los Servicios:</b>	Propuesta de Estructura Orgánica, Funcional y Administrativa del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y de las Agencias de Regulación del Sector Energético y Minero
<b>Enlace al documento TC:</b>	<a href="#">EC-T1337</a> , <a href="#">EC-T1327</a> , <a href="#">EC-T1329</a> , <a href="#">EC-T1397</a>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de **29 de mayo** 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen la identificación de la estructura óptima del nuevo marco institucional del sector energético y minero en el Ecuador, con un plazo estimado de 180 días calendario a partir de julio de 2018.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Carlos Echeverría, [carlosec@iadb.org](mailto:carlosec@iadb.org), con copia a Pablo Daza, [pdazadonoso@iadb.org](mailto:pdazadonoso@iadb.org).



Banco Interamericano de Desarrollo

División: ENE/CEC

Atención: Carlos B. Echeverría, Jefe del Equipo del Proyecto

Av. 12 de octubre N24-528 y Luis Cordero, Quito, Ecuador

Tel: +593 2 299 6900

Email: [carlosec@iadb.org](mailto:carlosec@iadb.org)

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

### **Borrador de Resumen de los Términos de Referencia**

El objetivo de la consultoría es apoyar al Gobierno de Ecuador (GdE) en la identificación de la estructura óptima del nuevo marco institucional del sector energético y minero.

Tomando en cuenta el Decreto Presidencial no. 399, de 16 de mayo de 2018, el alcance de la consultoría se establece en: (i) desarrollar una propuesta para la estructura óptima a nivel organizacional, administrativo y funcional del nuevo Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR), incluyendo la definición de los roles en materia de política energética y minera, así como las competencias y responsabilidades establecidas en el actual marco legal de los subsectores eléctrico, hidrocarburos y minero; (ii) desarrollar una propuesta para el funcionamiento del o los Organismo(s) Regulador(es) del Sector Energético y Minero, sus funciones, atribuciones y herramientas, así como un esquema de gobernanza efectivo; y (iii) desarrollar una estrategia, por etapas, para el establecimiento del marco funcional de las Empresas Públicas Asociadas al nuevo MERNNR, incluyendo el desarrollo del plan de acción de la primera etapa de dicha estrategia.

El plazo estimado para la ejecución de esta asignación es de 180 días calendario.

La Firma Consultora deberá demostrar experiencia en procesos similares aplicados al sector público en los últimos 10 años. El conocimiento del sector público local y la experiencia internacional apoyando similares procesos será una ventaja puntuable, siempre y cuando a la fecha, los profesionales que cuentan con tal experiencia y conocimiento formen parte del equipo ofrecido para desarrollo de esta consultoría.